PROCESO No. INDERCAS-MC-031-2026
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

En la ciudad de Yopal, el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL IX TORNEO DISTRITAL DE BLIND FOOTBALL A REALIZARSE EN EL LUGAR Descripción CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL IX TORNEO DISTRITAL DE BLIND FOOTBALL A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓ".** el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 22 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-031-2026** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	**Sociedad Inversiones PF S. A S. NIT No. 900.627.443-6 RL July Natalia Fernández Torrejano CC. 1.032.457.907 de Bogotá D.C.**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.	28/05/2026 8:34 AM	32.479.200 COP
2	**LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S NIT No. 901.188.005-2 RL MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA CC. 23.936.961 de Pore.**	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). ANEXAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA.pdf. ANEXAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO DESCRITOS EN	28/05/2026 9:14 AM	36.977.164 COP

		LA INVITACION PUBLICA.PDF Garantía de Seriedad de la Oferta.pdf.		

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA_INDERCAS-MC-031-2026	LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S	Oferta en evaluación	28/05/2026 9:14 AM	36.977.164 COP
INDERCAS-MC-031-2026-INVERSIONES PF SAS	INVERSIONES PF SAS	Oferta en evaluación	28/05/2026 8:34 AM	32.479.200 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1 SOCIEDAD INVERSIONES PF S. A S. NIT NO. 900.627.443-6 RL JULY NATALIA FERNÁNDEZ TORREJANO CC. 1.032.457.907 DE BOGOTÁ D.C.**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
19.1.1. Carta de presentación de la oferta: *Ref. Invitación num. 19.1.1: La carta de presentación debe ser diligenciada según el Anexo 1, firmada por el proponente, expresando conocimiento y aceptación de los términos del proceso y declarando que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INDERCAS.*			
Se anexa carta de presentación de la oferta en anexo No. 1, firmada por el proponente de fecha 27 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.2. Documento de Constitución *Ref. Invitación num. 19.1.2: Aplica si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. Deberá adjuntarse el documento de constitución indicando modalidad, reglas básicas, porcentaje de participación, responsabilidades y representante designado. No aplica para personas naturales o jurídicas individuales.*			
El proponente es de naturaleza persona Jurídica por lo tanto no le aplica.			**X**
19.1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía *Ref. Invitación num. 19.1.3: El proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica, la del representante legal. En consorcios/uniones temporales, la de cada integrante según su naturaleza.*	**x**		

"Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal **July Natalia Fernández Torrejano** C.C. **1.032.457.907 de Bogotá D.C.**	**X**		
19.1.4. **Certificado de Existencia y representación legal.** *Ref. Invitación num. 19.1.4: Las personas jurídicas deben acreditar existencia y representación legal mediante certificado de la Cámara de Comercio, expedido máximo con 30 días hábiles de antelación. Debe incluir actividades económicas CIIU relacionadas con el objeto:* ***7911****(Actividades de las agencias de viajes)* ***7912*** *(actividades de operadores turísticos)* ***5621*** *(Catering para eventos . No aplica a personas naturales).* ***4762*** *(Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados)*			
El proponente adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Bogotá expedido: 11/05/2026, con código de verificación 4269329258480D. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se concluye que el Gerente se encuentra facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía; Cumple. La proponente registrada las siguientes actividades comerciales CIIU: 5511-4921-8230 y 5611. No Cumple.		**x**	
19.1.5. Certificado de Matricula mercantil *Ref. Invitación num. 19.1.5: Si el proponente es persona natural, debe adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil con expedición no superior a 30 días hábiles.*			
El proponente es de naturaleza jurídica por lo tanto no le aplica.			**x**
19.1.6. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. *Ref. Invitación num. 19.1.6: El proponente debe acreditar el cumplimiento de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación. Las personas jurídicas mediante certificación del revisor fiscal o representante legal. Las personas naturales mediante declaración jurada de pago de los últimos seis (6) meses…*			
Se aportó certificación suscrita el 27 de mayo de 2026 por la representante legal July Natalia Fernández Torrejano Cedula De Ciudadanía No.: 1.032.457.907 Representante Legal Sociedad Inversiones PF S. A S. NIT: 900.627.443-6., cumpliendo conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cumple.	**X**		
19.1.7. Registro Único Tributario: Se aportó el RUT generado del 26 de febrero de 2026. *Conforme a las actividades relacionadas en la invitación se registra únicamente la actividad CIIU: 7911.*No Cumple.		**x**	
19.1.8. Boletín de responsables fiscales *Ref. Invitación num. 19.1.8: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Para personas jurídicas se verifica tanto a la empresa como a su representante legal.*			
El proponente aportó certificados antecedentes fiscales de fecha 27 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales, de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		

19.1.9. Antecedentes disciplinarios *Ref. Invitación num. 19.1.9: El proponente debe allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En consorcios o uniones temporales, debe presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.*			
El proponente aportó certificado de fecha 25 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.10. Antecedentes Judiciales *Ref. Invitación num. 19.1.10: El INDERCAS verificará los antecedentes judiciales de quienes presenten oferta en la página web de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012.*			
El proponente aportó certificado de fecha 25 de mayo de 2026, la entidad realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.11. Registro Nacional de Medidas Correctivas *Ref. Invitación num. 19.1.11: El INDERCAS verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de quienes presenten la oferta, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2017.*			
El proponente aportó certificado de fecha 25 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta, se evidencia que no contiene registro de medidas correctivas de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.12. Certificado REDAM *Ref. Invitación num. 19.1.12: El oferente debe presentar certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Aplica para persona natural, persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*			
El proponente aportó certificado, se valida en la página con el código TZ2NMRPKSA, se valida por parte de la entidad de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.13. Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. *Ref. Invitación num. 19.1.13: La persona natural debe presentar declaración en la que certifique que goza de plena capacidad jurídica y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. No aplica a personas jurídicas.*			
El proponente es de naturaleza jurídica por lo que este requisito no le aplica.			**x**
19.1.14. Garantía de Seriedad de la Oferta *Ref. Invitación num. 19.1.14: El proponente debe presentar garantía de seriedad de la oferta a favor del INDERCAS (NIT 844.003.345-1), equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre del proceso. La propuesta tendrá igual vigencia y será irrevocable durante ese período.*			
El proponente Sociedad Inversiones **PF S. A S. NIT No. 900.627.443-6 RL July Natalia Fernández Torrejano CC. 1.032.457.907 de Bogotá D.C**., presenta garantía de seriedad de la oferta a favor del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS, identificado con NIT 844.003.345-1, expedida por Seguros del Estado S.A., póliza No. 33-44-101276768, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con vigencia y amparos requeridos en la invitación.	**x**		

I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (6 páginas). (5 5 1 1- 7 9 1 1- 4 9 1 1- 5 6 1 1)	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o de alojamiento o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente no aportó minuta como soporte de su experiencia. EXPERIENCIA SOLICITADA: 31,73 SMLMV. **NO CUMPLE**		**X**
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. **CUMPLE**	**X**	

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones	**X**	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 37.038.200,00) M/CTE. El proponente SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S identificado con Nit 900627443-6 con representante Legal JULY NATALIA FERNANDEZ TORREJANO identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.032.457.907 de Bogotá D.C., presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 32.479.200,00) M/CTE. **CUMPLE**		

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2 LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S NIT No. 901.188.005-2 RL MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA CC. 23.936.961 de Pore.		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
19.1.1. Carta de presentación de la oferta: *Ref. Invitación num. 19.1.1: La carta de presentación debe ser diligenciada según el Anexo 1, firmada por el proponente, expresando conocimiento y aceptación de los términos del proceso y declarando que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INDERCAS.*			
Se anexa carta de presentación de la oferta en anexo No. 1, firmada por el proponente de fecha 27 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.2. Documento de Constitución *Ref. Invitación num. 19.1.2: Aplica si el proponente es Consorcio o Unión Temporal. Deberá adjuntarse el documento de constitución indicando modalidad, reglas*			

básicas, porcentaje de participación, responsabilidades y representante designado. No aplica para personas naturales o jurídicas individuales.			
El proponente es de naturaleza persona Jurídica por lo tanto no le aplica.			**X**
19.1.3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía *Ref. Invitación num. 19.1.3: El proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica, la del representante legal. En consorcios/uniones temporales, la de cada integrante según su naturaleza.*	**x**		
"Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal **MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA CC. 23.936.961 de Pore.**	**X**		
19.1.4. **Certificado de Existencia y representación legal.** *Ref. Invitación num. 19.1.4: Las personas jurídicas deben acreditar existencia y representación legal mediante certificado de la Cámara de Comercio, expedido máximo con 30 días hábiles de antelación. Debe incluir actividades económicas CIIU relacionadas con el objeto:* ***7911****(Actividades de las agencias de viajes)* ***7912*** *(actividades de operadores turísticos)* ***5621*** *(Catering para eventos . No aplica a personas naturales).* ***4762*** *(Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados)*			
El proponente adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Casanare, expedido: 28/05/2026, con código de verificación mYrnrwf8g6. En las que registra las siguientes actividades comerciales CIIU: 7911-7912-4762-5621. Cumpliendo con las actividades requeridas en la invitación. Verificado el certificado de existencia y representación legal, se concluye que el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Cumple.	**X**		
19.1.5. Certificado de Matricula mercantil *Ref. Invitación num. 19.1.5: Si el proponente es persona natural, debe adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil con expedición no superior a 30 días hábiles.*			
El proponente es de naturaleza jurídica por lo tanto no le aplica.			**x**
19.1.6. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. *Ref. Invitación num. 19.1.6: El proponente debe acreditar el cumplimiento de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación. Las personas jurídicas mediante certificación del revisor fiscal o representante legal. Las personas naturales mediante declaración jurada de pago de los últimos seis (6) meses…*			
Se aportó certificación suscrita el 28 de mayo de 2026 por la representante legal MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 23.936.961. RL y Blanca Cecilia Suarez, en calidad de contador con No. TP 184414. Certificado de vigencia del 30 de marzo de 2026. Cumple.	**X**		

19.1.7. Registro Único Tributario: Se aportó el RUT generado del 28 de abril de 2026. *De las actividades relacionadas en la invitación: con las actividades CIIU: 7911-7912-4762-5621,* conforme con lo establecido en la invitación. Cumple.	**x**		
19.1.8. Boletín de responsables fiscales *Ref. Invitación num. 19.1.8: El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Para personas jurídicas se verifica tanto a la empresa como a su representante legal.*			
El proponente aportó certificados antecedentes fiscales de fecha 19 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales, de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.9. Antecedentes disciplinarios *Ref. Invitación num. 19.1.9: El proponente debe allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En consorcios o uniones temporales, debe presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.*			
El proponente aportó certificado de fecha 25 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.10. Antecedentes Judiciales *Ref. Invitación num. 19.1.10: El INDERCAS verificará los antecedentes judiciales de quienes presenten oferta en la página web de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 019 de 2012.*			
El proponente aportó certificado de fecha 19 de mayo de 2026, la entidad realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.11. Registro Nacional de Medidas Correctivas *Ref. Invitación num. 19.1.11: El INDERCAS verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de quienes presenten la oferta, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2017.*			
El proponente aportó certificado de fecha 19 de mayo de 2026, la entidad realizó la consulta, se evidencia que no contiene registro de medidas correctivas de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.12. Certificado REDAM *Ref. Invitación num. 19.1.12: El oferente debe presentar certificado de no encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Aplica para persona natural, persona jurídica y su representante legal. Fecha de expedición no mayor a un (1) mes.*			
El proponente aportó certificado, se valida en la página con el código B6JCU3824A, se valida por parte de la entidad de fecha 28 de mayo de 2026.	**X**		
19.1.13. Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. *Ref. Invitación num. 19.1.13: La persona natural debe presentar declaración en la que certifique que goza de plena capacidad jurídica y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. No aplica a personas jurídicas.*			
El proponente es de naturaleza jurídica por lo que este requisito no le aplica.			**x**
19.1.14. Garantía de Seriedad de la Oferta *Ref. Invitación num. 19.1.14: El proponente debe presentar garantía de seriedad de la oferta a favor del INDERCAS (NIT 844.003.345-1), equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre del proceso. La propuesta tendrá igual vigencia y será irrevocable durante ese período.*			

El proponente Sociedad Inversiones **LOGISTICA Y EVENTOS SOPHIA S.A.S NIT No. 901.188.005-2 RL MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA CC. 23.936.961 de Pore**, presenta garantía de seriedad de la oferta a favor del INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS, identificado con NIT 844.003.345-1, expedida por Seguros del Estado S.A., póliza No. 57-44-101009890, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con vigencia y amparos requeridos en la invitación.	**x**		

II DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2 LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas). (7 9 1 1- 7 9 1 2- 4 7 6 2- 5 6 2 1)	**X**	
E. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre o de alojamiento o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:	**X**	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2 LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

RELACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

27 de mayo de 2026.

Señor
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - "INDERCAS"
Yopal

Referencia: Invitación No. SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-031-2026

Objeto: CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL IX TORNEO DISTRITAL DE BLIND FOOTBALL A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

ITEM	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLMV	FORMA DE EJECUCION				FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR FACTURADO EN EL PERIODO EXIGIDO * % DE PARTICIPACION
							U.T.	C	I	%			
1	LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	MUNICIPIO DE PORE"	101-2023	"BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE. LARECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL CASANARE"	$ 31.741.680	27,36			X	100%	2023-03-15	2023-04-18	$ 31.741.680
2	LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	MUNICIPIO DE PORE"	275-2023	BRINDAR APOYO LOGISTICO EN EL II ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO, "TODOS HACIENDO DEPORTE 2023", A REALIZARSE CON LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 330.999.000	285,34			X	100%	28 DE NOVIEMBRE DE 2023	28-12-2023	$ 330.999.000

TOTAL EXPERIENCIA APORTADA: 312,71 SMLMV.

EXPERIENCIA SOLICITADA: 31,73 SMLMV.

El proponente allegó documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso. **CUMPLE**

F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. **CUMPLE**	**X**	

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2 LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 37.038.200,00) M/CTE. El proponente LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. identificado con Nit 901188005-2 con representante Legal MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA identificada con Cédula de Ciudadanía No 23936961 de Pore - Casanare, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($ 36.977.164,00) M/CTE. **CUMPLE**	**X**	

Conforme a la verificación anterior, los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, corren el traslado del presente informe conforme lo establecido en punto 24 de la invitación pública para presentación de subsanaciones, observación y/o aclaraciones a las que haya lugar. Por lo que el comité se abstendrá de continuar evaluando a los demás oferentes.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

DEISY RODRIGUEZ GAMEZ
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

JUNAY HERNANDEZ SUAREZ
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación financiero y técnico

CONSULTA DE ANTECEDENTES 1 ORDEN
SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

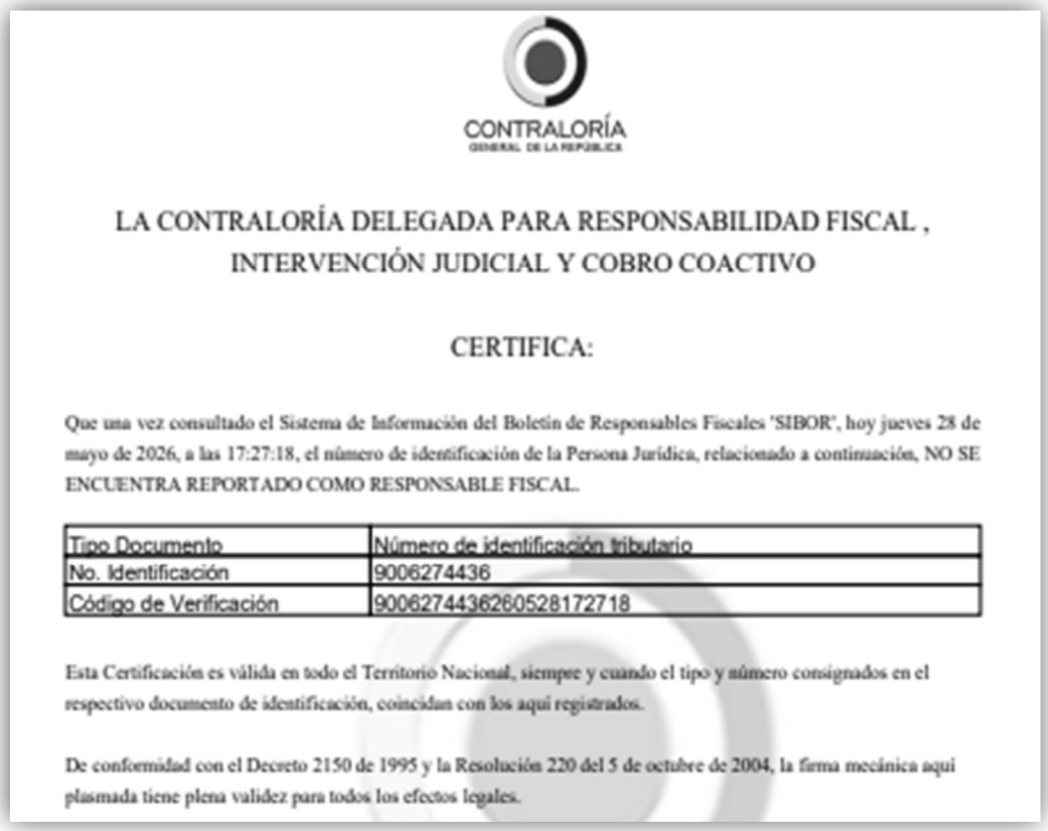
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 17:22:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032457907
Código de Verificación	1032457907260528172212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 17:27:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006274436
Código de Verificación	900627443626052817271 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296958758

PIB
17:23:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULY NATALIA FERNANDEZ TORREJANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032457907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296959019

PIB
17:25:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD INVERSIONES PF S A S identificado(a) con NIT número 9006274436.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:18:09 PM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032457907**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ TORREJANO JULY NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

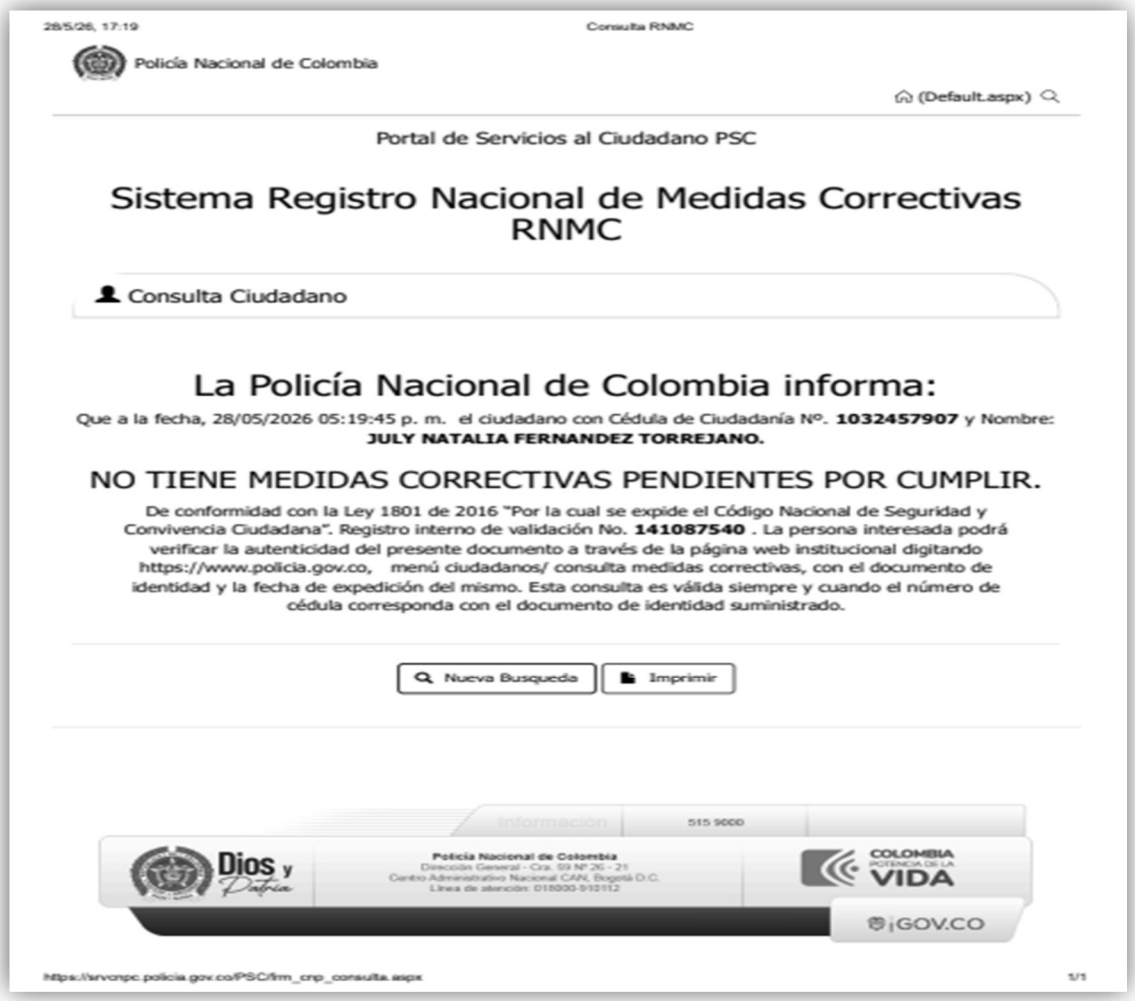
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-sto@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.



28/5/26, 17:19 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 05:19:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032457907** y Nombre: **JULY NATALIA FERNANDEZ TORREJANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141087540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

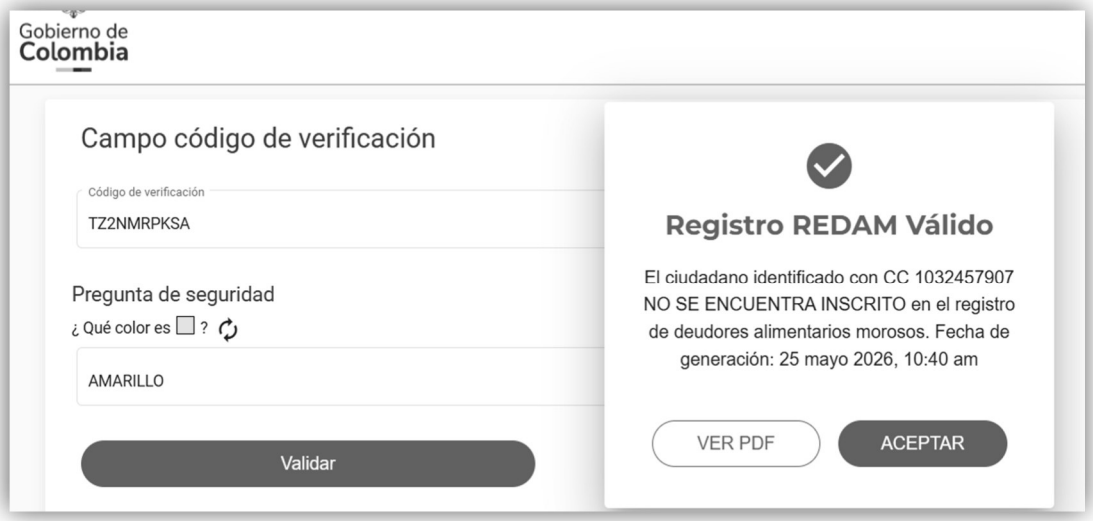
Dios y Patria

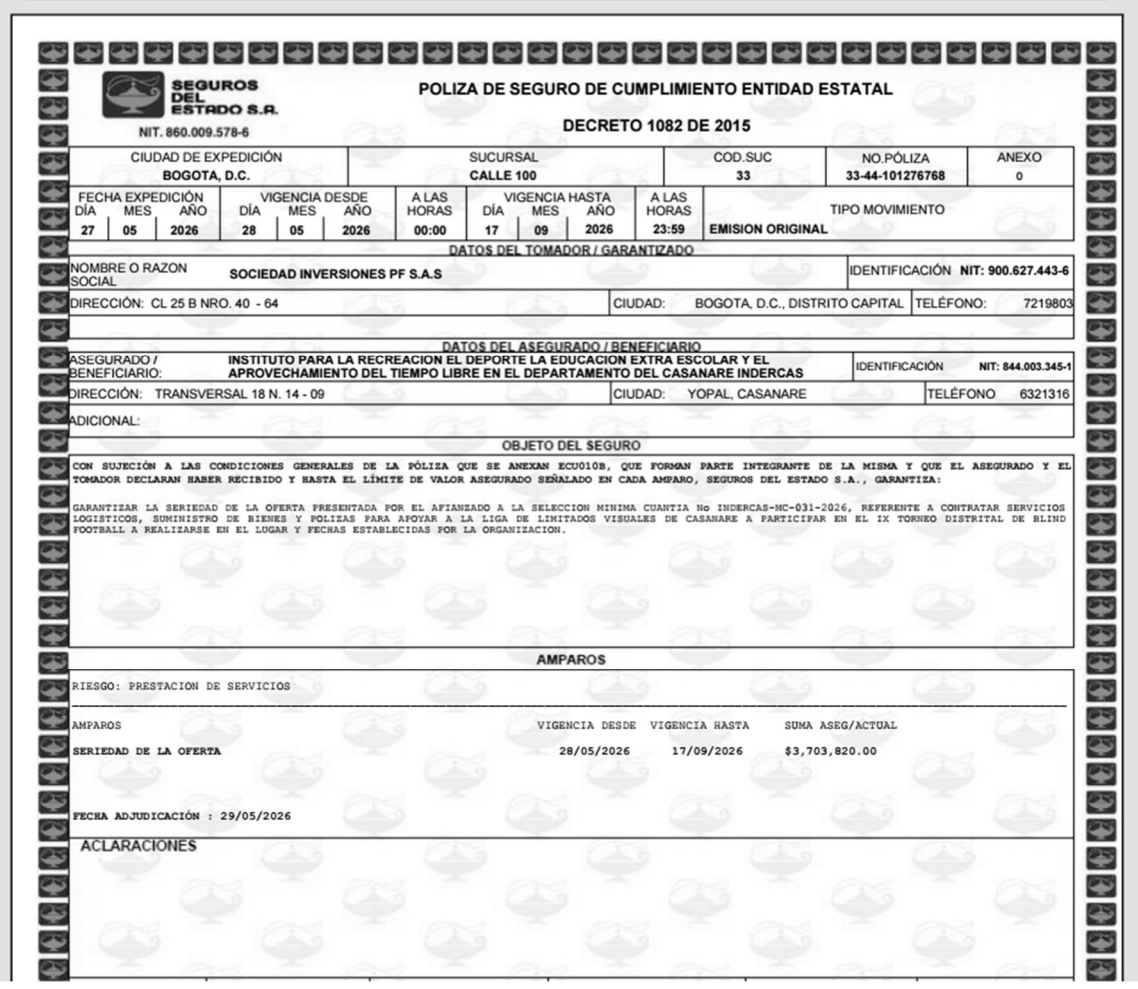
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1





SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101276768	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2026	28	05	2026	00:00	17	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S		NIT: 900.627.443-6	
DIRECCIÓN: CL 25 B NRO. 40 - 64	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7219803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS		NIT: 844.003.345-1	
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 18 N. 14 - 09	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6321316
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO A LA SELECCION MINIMA CUANTIA No INDERCAS-MC-031-2026, REFERENTE A CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL IX TORNEO DISTRITAL DE BLIND FOOTBALL A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/05/2026	17/09/2026	$3,703,820.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 29/05/2026

ACLARACIONES

SEGUNDO OFERENTE
LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 17:37:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23936961
Código de Verificación	23936961260528173725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 17:40:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011880052
Código de Verificación	901188005226052817404 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296960873

PB
17:39:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011680052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296960634

PB
17:38:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

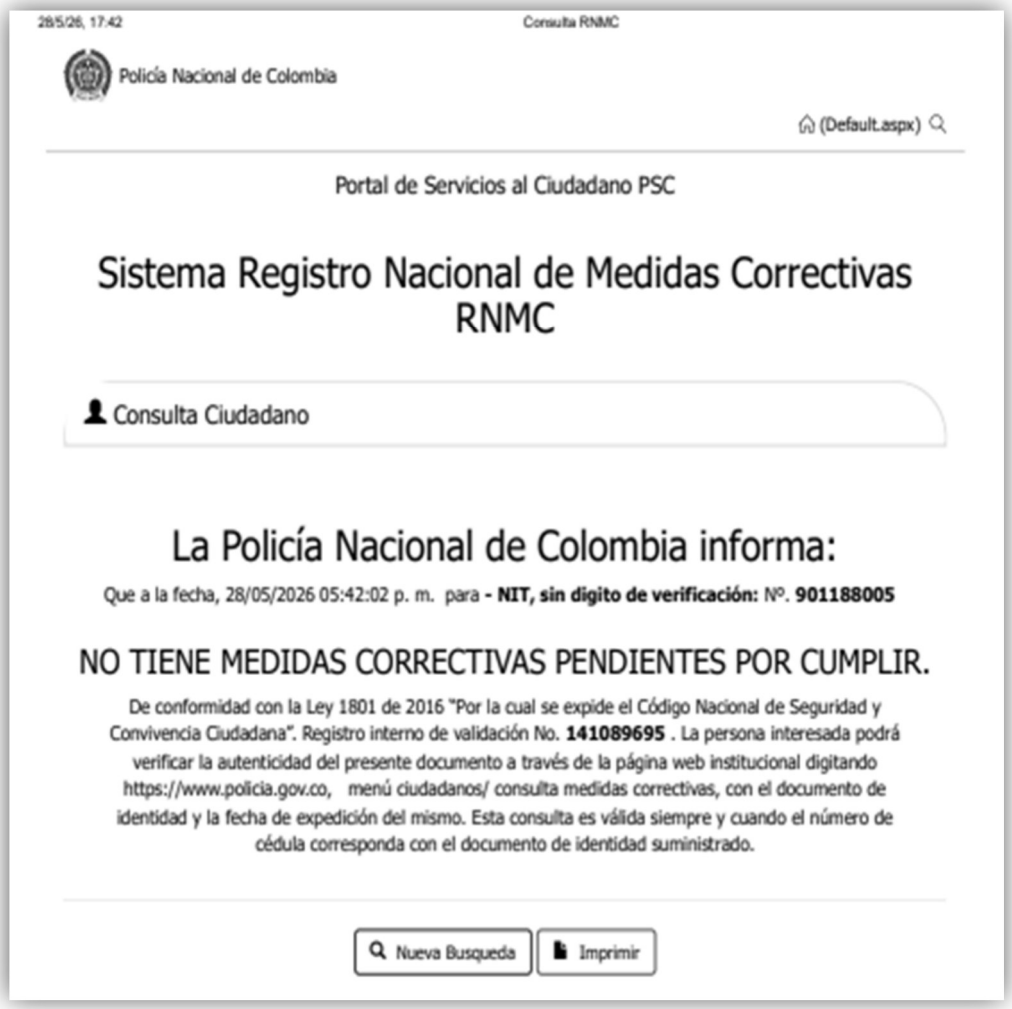
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIRTHA JULIA VARGAS CHINCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23009961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



28/5/26, 17:42 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2026 05:42:02 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901188005**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141089695** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:35:10 PM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23936961**
Apellidos y Nombres: **VARGAS CHINCHILLA MIRTHA JULIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

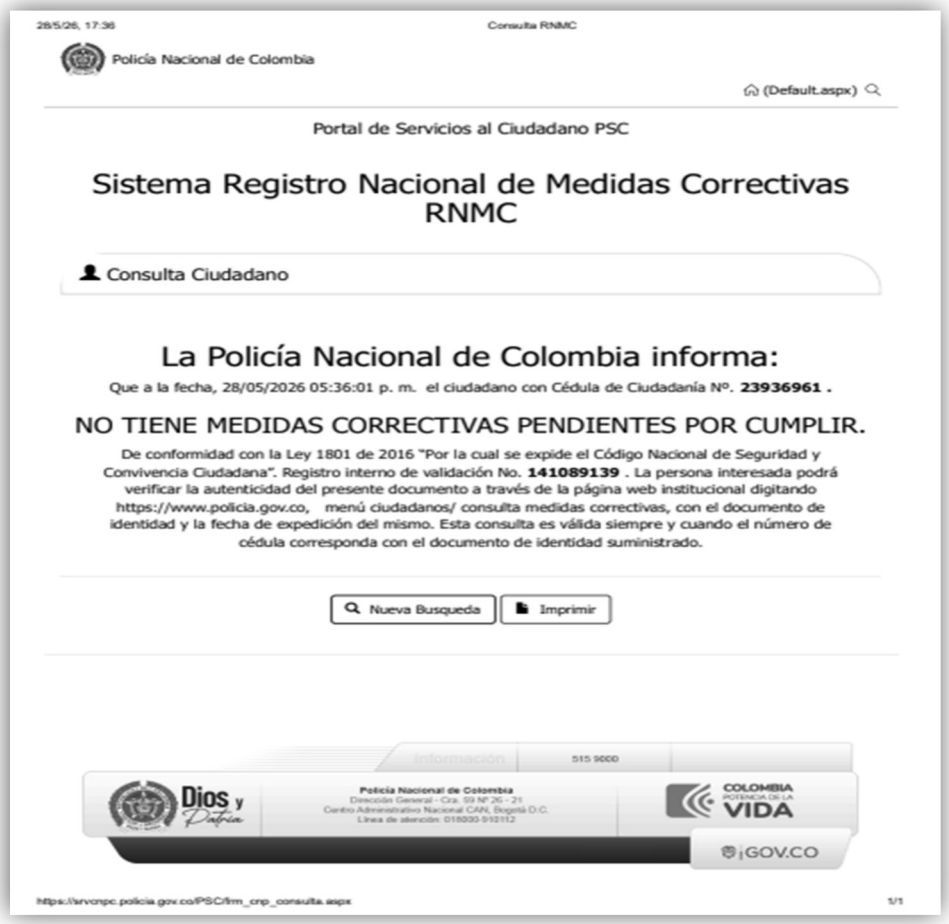
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

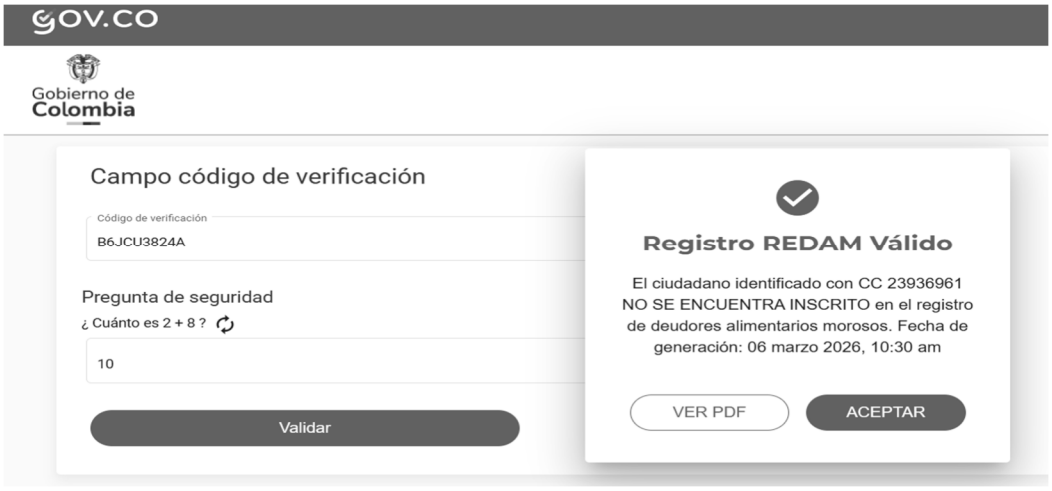
Volver al Inicio

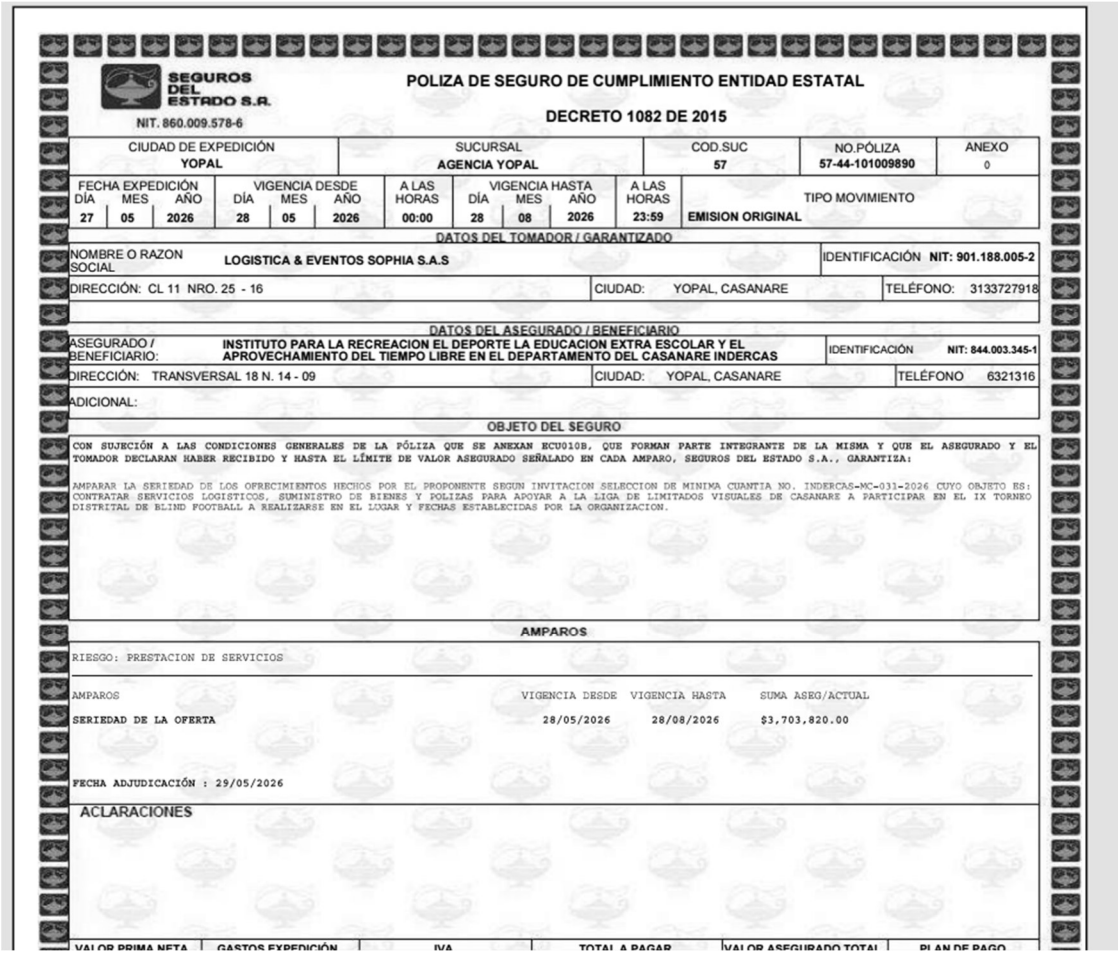
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 90552.(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112.
E-mail: dijin.araic-eto@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.


28/5/26, 17:36
Consulta RNMC
Policía Nacional de Colombia
(Default.aspx)
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 28/05/2026 05:36:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 23936961 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 141089139 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
¡GOV.CO
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
1/1


GOV.CO
Gobierno de Colombia
Campo código de verificación
Código de verificación
B6JCU3824A
Pregunta de seguridad
¿ Cuánto es 2 + 8 ?
10
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 23936961 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 marzo 2026, 10:30 am
VER PDF
ACEPTAR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101009890	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2026	28	05	2026	00:00	28	08	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S	NIT: 901.188.005-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 25 - 16	YOPAL, CASANARE	3133727918

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS	NIT: 844.003.345-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TRANSVERSAL 18 N. 14 - 09	YOPAL, CASANARE	6321316

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE SEGUN INVITACION SELECCION DE MINIMA CUANTIA NO. INDERCAS-MC-031-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE LIMITADOS VISUALES DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL IX TORNEO DISTRITAL DE BLIND FOOTBALL A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/05/2026	28/08/2026	$3,703,820.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 29/05/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO